

DECRETOS DE ALCALDIA N° 1681 / 2023.-

ZAPALLAR,

07 AGO 2023

**VISTOS:**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", la Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 25/2022 de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba presupuesto municipal año 2023; Decreto de Alcaldía N° 1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N° 1427/2023, de fecha 11 de mayo de 2023, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "por orden del alcalde"; Decreto de Alcaldía N° 2393/2022 de fecha 23 de septiembre 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamento Municipales, modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 336/2023 de fecha 13 de marzo de 2023; Decreto de Alcaldía N° 1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba cuadro de subrogancia del Alcalde en caso de ausencia.

**CONSIDERANDO:**

- Decreto de Alcaldía N° 25/2022, de fecha 14 de diciembre de 2022, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2023, Programas Municipales.
- Contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y el siguiente Prestadora de servicios.

**DECRETO:**

**1° RATIFICASE Y APRUEBASE** Contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y el siguiente prestador de servicios, según siguiente detalle:

NOMBRE	RUT	GLOSA
Guillermo Humberto Castro Chacón		La I. <b>MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR</b> , representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de " <b>PROGRAMA APOYO SECPLA</b> ". Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 25/2022 de fecha 14 de diciembre del año 2022, viene a contratar a don (a) <b>GUILLERMO HUMBERTO CASTRO CHACON</b> .
Fabriciano Victorio San Martín Lagos		La I. <b>MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR</b> , representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de " <b>PROGRAMA APOYO SECPLA</b> ". Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 25/2022 de fecha 14 de diciembre del año 2022, viene a contratar a don (a) <b>FABRICIANO VICTORIO SAN MARTIN LAGOS</b> .
Esteban Felipe Silva Morales		La I. <b>MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR</b> , representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de " <b>PROGRAMA ACTIVIDADES MUNICIPALES</b> ". Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 25/2022 de fecha 14 de diciembre del año 2022,



ZAPALLAR

ZAPALLAR



		viene a contratar a don (a) <b>ESTEBAN FELIPE SILVA MORALES</b> .
José Rafael Bizama		La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de "PROGRAMA ACTIVIDADES MUNICIPALES". Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 25/2022 de fecha 14 de diciembre del año 2022, viene a contratar a don (a) <b>JOSE RAFAEL BIZAMA</b> .
Rigoberto Andrés Bastias Cortes		La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de "PROGRAMA APOYO SECPLA". Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 25/2022 de fecha 14 de diciembre del año 2022, viene a contratar a don (a) <b>RIGOBERTO ANDRES BASTIAS CORTES</b> .

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



Gerardo Antonio Molina Daint  
Secretario Municipal



Gustavo Alessandri Bascuñan  
Alcalde

- C. CONTRATOS //
- DISTRIBUCIÓN:
- 1.- INTERESADO
  - 2.- RRHH
  - 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
  - 4.- SIAPER
  - 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

POD / JUR / CTL / RRHH / SEC / cac. -

